

Popayán, 24 de Enero de 2023

## LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA

### HACE CONSTAR:

Que **MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO** identificada con cédula número **1061738030**, se desempeñó como **PROFESORA OCASIONAL DE MEDIO TIEMPO** por medio de contrato a término definido, adscrita al programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO**, del 07 de Febrero de 2022 al 05 de Junio de 2022.

Igualmente la Sra Zambrano Solano, se desempeñó como **PROFESORA OCASIONAL DE MEDIO TIEMPO** por medio de contrato a término definido, como remplazo por incapacidad, adscrita al programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO**, del 13 de Septiembre de 2021 al 10 de Octubre de 2021.

Orientó actividades académicas en los siguientes períodos académicos:


#### II PERIODO DE 2021

- 4 horas a la semana de la materia COMUNICACION Y CIUDAD
- 2 horas a la semana de la materia CONTEXTO ECONOMICO POLITICO Y SOCIAL III
- 6 horas a la semana de la materia FUNDAMENTOS DE LA PSICOLOGÍA
- 3 horas a la semana de la materia GENEROS PERIODISTICOS II
- 3 horas a la semana de la materia HISTORIA DE LA CULTURA Y LOS MEDIOS
- 3 horas a la semana de la materia LECTOESCRITURA
- 3 horas a la semana de la materia TALLER DE COMUNICACIÓN ESCRITA

#### I PERIODO DE 2022

- 3 horas a la semana de la materia GENEROS PERIODISTICOS I
- 3 horas a la semana de la materia GENEROS PERIODISTICOS II
- 6 horas a la semana de la materia FUNDAMENTOS DE LA PSICOLOGÍA
- 8 horas a la semana de la materia LECTOESCRITURA

Se expide por solicitud de la interesada en la Ciudad de Popayán a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) como soporte para hoja de vida.



MARIA ANDREA ORDOÑEZ ORTEGA  
COORDINADOR (A) SECCIÓN TALENTO HUMANO

#202302103540

Proyectó: tesoreria@unicomfacauca.edu.co

Se expide sin tachones ni enmendaduras



## EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

### CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

#### CONTRATO ARN No: 773 de 2022

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales con el fin de implementar la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad con el fin de apalancar el acceso a beneficios sociales y económicos de los participantes en el marco de la implementación de los procesos a cargo de la agencia.

#### Obligaciones Específicas:

- "1. Agenciar con el Coordinador del Grupo Territorial la implementación de nuevas alianzas estratégicas y espacios interinstitucionales y el mantenimiento de los existentes, para apalancar la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de la Entidad con los sectores públicos, privados, academia y el tercer sector, para la inclusión social de la población objeto de la ARN, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
2. Apalancar con el Coordinador del Grupo Territorial las acciones de implementación, seguimiento y evaluación de las alianzas establecidas con actores externos de conformidad con las iniciativas y/o acciones relacionadas con los procesos a cargo de la agencia, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género
3. Dinamizar la concertación para el desarrollo de convenios, acuerdos de voluntades y/o alianzas estratégicas con actores priorizados por el Grupo Territorial, en las etapas de elaboración, ejecución y supervisión que le sean asignados hasta la etapa de liquidación
4. Propiciar espacios que le permitan al Grupo Territorial avanzar en la identificación y participación de diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, y del posicionamiento de las estrategias comunitarias, de convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras de la población participante de los procesos de la ARN.
5. Dinamizar el cumplimiento de las metas proyectadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad para el Grupo Territorial.
6. Adelantar la gestión y seguimiento para la materialización de los compromisos e iniciativas incluidas en los Planes de Desarrollo Territorial y/o los PDET que se relacionan con las acciones definidas en el marco de las políticas de reintegración y reincorporación.
7. Orientar la gestión de las estrategias de enfoque diferencial, étnico y de género, con actores externos referenciados en el territorio, evidenciando el avance e impacto de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en las metas, planes e iniciativas relacionadas con el objeto del contrato.
8. Acompañar al Coordinador del Grupo Territorial, en la unificación de criterios y cumplimiento de las pautas establecidas por la Dirección Programática de Reintegración con el fin de dar cumplimiento a los planes de acción institucional dirigidos a la población objeto de la Entidad, de acuerdo al enfoque diferencial, étnico y de género
9. Dinamizar de acuerdo con los lineamientos del Coordinador del Grupo Territorial, las diferentes acciones de implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo concertados con la población objeto y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, estableciendo gestiones que le apunten al cumplimiento y avance en su proceso de atención.
10. Registrar y hacer seguimiento a la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR de la Entidad, correspondiente a la priorización de actores para la vigencia 2022 del Grupo Territorial de forma oportuna y eficiente.
11. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el líder del Grupo Territorial para dar cumplimiento de los Planes operativos y de acción definidos por la Entidad.
12. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."



<b>Fecha de suscripción del contrato:</b>	2022-01-13
<b>Fecha de inicio:</b>	2022-01-19
<b>Valor inicial del contrato:</b>	\$54,065,333.00
<b>Fecha de terminación final:</b>	2022-12-16
<b>Valor final del contrato:</b>	\$54,065,333.00
<b>Estado actual:</b>	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2/8/2023 11:14:17 AM

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**



## EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

### CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

#### **CONTRATO ARN No: 699 de 2021**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para impulsar la formulación, implementación, seguimiento de las gestiones, articulación y acciones establecidas en la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad para la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial.

#### **Obligaciones Específicas:**

1. Establecer espacios interinstitucionales que permitan el acercamiento de la estrategia de corresponsabilidad de la Entidad con los sectores públicos, privados, academia y el tercer sector, que permitan la inclusión y generación de oportunidades para la población objeto de la ARN, teniendo en cuenta sus características diferenciales y de género.
2. Gestionar con el líder del Grupo Territorial las alianzas estratégicas, así como el seguimiento y evaluación según las metas proyectadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad.
3. Adelantar la gestión y seguimiento para la materialización de los compromisos e iniciativas incluidas en los Planes de Desarrollo Territorial y/o los PDET que se relacionan con las acciones definidas en el marco de las políticas de reintegración y reincorporación.
4. Orientar la gestión de las estrategias de enfoque diferencial y de género, con actores externos referenciados en el territorio, evidenciando el avance e impacto de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en las metas, planes e iniciativas relacionadas con el objeto del contrato.
5. Apoyar al líder del Grupo Territorial en las acciones de implementación, seguimiento y evaluación de las alianzas establecidas con actores externos de conformidad con las iniciativas y/o acciones relacionadas con las políticas de reintegración y reincorporación.
6. Acompañar al líder del Grupo Territorial, en la unificación de criterios y cumplimiento de las pautas establecidas por la Dirección Programática de Reintegración con el fin de dar cumplimiento a los planes de acción institucional dirigidos a la población objeto de la Entidad.
7. Dinamizar de acuerdo con los lineamientos del líder del Grupo Territorial, las diferentes acciones de implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo concertados con la población objeto y sus familias, teniendo en cuenta sus características diferenciales y de género, estableciendo gestiones que le apunten al cumplimiento y avance en su proceso de Reintegración y Reincorporación.
8. Promover espacios que le permitan al Grupo Territorial avanzar en la identificación y participación de diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, y del posicionamiento de las estrategias comunitarias, de convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras.
9. Registrar y hacer seguimiento a la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR de la Entidad, correspondiente a la priorización de actores para la vigencia 2021 del Grupo Territorial de forma oportuna y eficiente.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el líder del Grupo Territorial para dar cumplimiento de los Planes operativos y de acción definidos por la Entidad.



11. Apoyar la gestión con actores priorizados por el Grupo Territorial, en la concertación para desarrollar convenios, acuerdos de voluntades y/o alianzas estratégicas en las etapas de elaboración, ejecución y supervisión que le sean asignados hasta la etapa de liquidación.

12. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

<b>Fecha de suscripción del contrato:</b>	2021-01-15
<b>Fecha de inicio:</b>	2021-01-19
<b>Valor inicial del contrato:</b>	\$52,650,967.00
<b>Fecha de terminación final:</b>	2021-12-17
<b>Valor final del contrato:</b>	\$52,650,967.00
<b>Estado actual:</b>	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2/8/2023 11:17:40 AM

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**



## EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

### CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

#### **CONTRATO ARN No: 1297 de 2020**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para impulsar la formulación, implementación, seguimiento de las gestiones y acciones establecidas en la estrategia de corresponsabilidad definida por la Entidad, así como las iniciativas relacionadas con la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial.

#### **Obligaciones Específicas:**

- "1. Generar conjuntamente con el equipo de profesionales misionales los esquemas de gestión, seguimiento y evaluación de las metas proyectadas por el GT, así como las iniciativas impulsadas por los PDET que se relacionan con las acciones definidas en el marco de las políticas de reintegración y reincorporación.
2. Diseñar y orientar estrategias que incorporen los enfoques de género y diferencial en los procesos vinculados al GT, evidenciando el avance e impacto de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos en las metas, planes e iniciativas relacionadas con el objeto del contrato.
3. Implementar estrategias que promuevan la consolidación de los planes, programas y proyectos establecidos por el GT fortaleciendo el acompañamiento para el avance, seguimiento y culminación de la población objeto de atención realizado por el equipo de profesionales misionales de la Entidad.
4. Establecer la unidad de criterio en los equipos de trabajo orientados frente a la interpretación y el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Programática para la ejecución de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la Entidad.
5. Apoyar la coordinación de acciones de implementación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo de la población objeto y sus familias estableciendo orientaciones de conformidad con las iniciativas y/o acciones relacionadas con las políticas de reintegración y reincorporación, de conformidad con la capacidad del equipo de profesionales del GT.
6. Promover y liderar escenarios de participación que establezca el coordinador del GT, en los que se vinculen actores estratégicos del sector público, sector privado y la sociedad civil que contribuyan al beneficio de la población objeto en los contextos territoriales asignados, conforme a la estrategia de corresponsabilidad.
7. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial en la identificación y participación de diferentes escenarios comunitarios, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social, prevención del reclutamiento, la convivencia y la reconciliación de las comunidades receptoras.
9. Realizar la verificación y la validación de la información registrada en el sistema de información de la Entidad, correspondiente al GT asignado de forma oportuna y eficiente.
10. Asistir y participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del GT.
11. Apoyar en la elaboración y supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados hasta la etapa de liquidación.



12. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

<b>Fecha de suscripción del contrato:</b>	2020-06-24
<b>Fecha de inicio:</b>	2020-07-02
<b>Valor inicial del contrato:</b>	\$25,942,003.00
<b>Valor mensual de los honorarios:</b>	\$4,660,240.00
<b>Fecha de terminación final:</b>	2020-12-18
<b>Valor final del contrato:</b>	\$25,942,003.00
<b>Estado actual:</b>	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2/8/2023 3:01:13 PM

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**



## EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

### CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

#### **CONTRATO ARN No: 639 de 2020**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

#### **Obligaciones Específicas:**

- "1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.



10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

<b>Fecha de suscripción del contrato:</b>	2020-01-14
<b>Fecha de inicio:</b>	2020-01-15
<b>Valor inicial del contrato:</b>	\$22,638,859.00
<b>Valor mensual de los honorarios:</b>	\$4,091,360.00
<b>Fecha de terminación final:</b>	2020-06-30
<b>Valor final del contrato:</b>	\$22,638,859.00
<b>Estado actual:</b>	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2/8/2023 3:01:42 PM

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**



## EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

### CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1061738030, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

#### CONTRATO ARN No: 832 de 2019

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

#### Obligaciones Específicas:

1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.
5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.
6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.
7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.
8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.
9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.
11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la



Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

<b>Fecha de suscripción del contrato:</b>	2019-01-10
<b>Fecha de inicio:</b>	2019-01-15
<b>Valor inicial del contrato:</b>	\$45,372,133.00
<b>Valor mensual de los honorarios:</b>	\$3,934,000.00
<b>Fecha de terminación final:</b>	2019-12-31
<b>Valor final del contrato:</b>	\$45,372,133.00
<b>Estado actual:</b>	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2/8/2023 3:01:47 PM

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA  
PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1.061.738.030**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No 770 de 2018** ✓

**Objeto:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN. ✓

**Obligaciones específicas:**

1. Implementar las acciones necesarias para promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas para prevenir su inactivación en el proceso, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la entidad. ✓
2. Elaborar y concertar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas de acuerdo a la normativa vigente y con fundamento en las características de éstas, sus familias, la comunidad y las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. ✓
3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) previstas en el marco de los acuerdos concertados en los planes de trabajo, para cada una de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. ✓
4. Implementar las acciones necesarias para garantizar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo correspondientes, así como el avance en la ruta. ✓
5. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población asignada, - la estrategia de corresponsabilidad y las acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. ✓
6. Propender por el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, ya sea mediante al acceso al Beneficio de Inserción Económica y procesos de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, su contexto económico y la normativa vigente. ✓

7. Aplicar los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio y la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. ✓
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. ✓
9. Propender por la terminación exitosa del proceso de reintegración a la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. ✓
10. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de la PRSE, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. ✓
11. Realizar la atención de la población de proceso especial de Justicia y Paz, y personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. ✓
12. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. ✓
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. ✓
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. ✓
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. ✓

**Fecha de suscripción del contrato:** 12 de enero de 2018 ✓

**Fecha de Inicio:** 15 de enero de 2018 ✓

**Valor Inicial del contrato:** \$ 43.274.000 ✓

**Valor mensual de los honorarios:** \$ 3.934.000 ✓

**Fecha de terminación:** 14 de diciembre de 2018 ✓

**Valor total ejecutado por los servicios prestados:** \$ 43.274.000 ✓

**Estado actual:** Terminado ✓

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 26 de agosto de 2019. ✓

  
**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**  
**Asesor Grupo de Gestión Contractual** ✓

Proyectó: Carlos Andres Silva Polo -Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓  
 Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓

## EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

### CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **1.061.738.030**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

#### **CONTRATO ARN No: 1178 DE 2017**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ARN para su población objeto de atención.

#### **Obligaciones específicas:**

1. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente.
2. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran.
3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración.
4. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.
5. Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.
6. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.
7. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.
8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

9. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. ✓
10. Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. ✓
11. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. ✓
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. ✓
13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. ✓
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. ✓

<b>Fecha de suscripción del contrato:</b> 28 de agosto de 2017 ✓
<b>Fecha de Inicio:</b> 28 de agosto de 2017 ✓
<b>Valor Inicial del contrato:</b> \$ 13.621.100 ✓
<b>Valor mensual de los honorarios:</b> \$ 3.819.000 ✓
<b>Fecha de terminación:</b> 15 de diciembre de 2017 ✓
<b>Modificadorio No.1:</b> Suscrito el 29 diciembre de 2017, se modifica la cláusula "Forma y Requisitos de Pago", el cual se determinará de acuerdo a las estipulaciones plasmadas en el anexo de la modificación. ✓
<b>Valor total de ejecución del contrato:</b> \$ 13.621.100 ✓
<b>Estado actual:</b> Terminado ✓

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26 de agosto de 2019. ✓

  
**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO** ✓  
**Asesor Grupo de Gestión Contractual** ✓

Proyectó: Carlos Andres Silva Polo -Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓  
 Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓



La **ONG FUNDASER PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER "FUNDASER"**, entidad sin ánimo de lucro, la cual dirige el centro de población integral del departamento del Cauca, ubicado al norte de la ciudad de Popayán, que actualmente atiende doscientos (200) niños, niñas y adolescentes remitidos por el ICBF, con un rango de edad que oscila entre los 7 y 17 años de edad, en situación de abandono, maltrato psicofísico, desplazamiento forzado, con experiencias de calle, trabajo en condiciones inhumanas y pertenecientes a familias en crisis o incapacitadas para poder cuidarles.

En razón de lo anterior, **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER**

**"FUNDASER"**

**HACE CONSTAR QUE:**

La señora, **MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.738.030 expedida en Popayán- Cauca, laboró en la institución como **PSICÓLOGA**, desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2017, con un contrato por prestación de servicios. Se caracterizó por realizar su trabajo con responsabilidad, amor y compromiso.

Para constancia, se firma a los veintiséis (26) días del mes de Julio de 2017. A petición del interesado.

**URIEL ALFONSO MEDINA OROZCO**  
Representante Legal "Fundaser".

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA  
SANTANDER**

**CERTIFICA QUE;**

La señora MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificada con CC. 1061738030 de Popayán, labora en nuestra institución desde el 1 de Enero de 2017 hasta la fecha, como profesional de apoyo en Psicología y Neuropsicología en el programa de inclusión A CRECER FELIZ, iniciativa que busca la inclusión de la población vulnerable en situación de discapacidad cognitiva y otras problemáticas asociadas, de estratos 1 y 2 al sistema de educación, desarrollando una destacada labor.

Para constancia, se expide en Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).



**LUIS ENRIQUE MOSQUERA MORENO**  
Rector I.E. Francisco de Paula Santander



La ONG FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER "FUNDASER" entidad sin ánimo de lucro, la cual dirige el Centro de Protección Integral del Departamento del Cauca, ubicado al norte de la ciudad de Popayán, que actualmente atiende doscientos cincuenta (250) niños, niñas y adolescentes remitidos por el ICBF, con un rango de edad que oscila entre los 7 y 17 años, en situación de abandono, maltrato psicofísico, desplazamiento forzado, con experiencias de calle, trabajo en condiciones infrahumanas y pertenecientes a familias en crisis e incapacitadas para poder cuidarles.

En razón de lo anterior **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER "FUNDASER"**

**HACE CONSTAR QUE:**

La Señorita, **MÓNICA ALEJANDRA ZAMBRANO**, Identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.061.738.030 expedida en Popayán - Cauca, laboró en la institución como **PSICOLOGA** desde 01 de febrero de 2015, hasta el 30 de diciembre de 2016 realizando las siguientes Funciones:

- Brindar atención psicológica realizando el proceso terapéutico buscando que los niños, niñas, adolescentes y familias generen alternativas de solución de las problemáticas identificadas en la valoración.
- Realizar Valoración psicológica al ingreso haciendo la descripción, análisis y comprensión particular de la situación psicoafectiva, proceso de desarrollo, tendencias y aspectos relevantes de comportamiento, recursos y debilidades personales, factores contextuales y características de la red vincular (familia, personas significativas) de cada niño, niña y adolescente.
- Realización del Diagnóstico integral de cada niño, niña y adolescente.
- Realización de informe del Plan de Atención Individual (PLATIN) en Psicología de cada niño, niña y adolescente.



LA DIRECTORA DEL PREESCOLAR BAMBY DEL NORTE  
NIT 34533801-4

**HACE CONSTAR QUE:**

La señora MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1061738030 de Popayán, trabajo como PSICOLOGA desde el mes de octubre de 2014 hasta el 22 de febrero de 2016 . Destacándose siempre por ser una persona responsable y honesta con sus labores asignadas.

La siguiente carta se expide a solicitud de la interesada el día 23 de febrero de 2016.

Atentamente,

  
YUDY FERNANDA ORDONEZ SALAMANCA  
COORDINADORA





NIT 817.004.595-2

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACION**

**EMTEL**

**CERTIFICA**

Que la señora MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.738.030 de Popayán, prestó sus servicios en la fundación Emtel como periodista y presentadora del canal local FETV, desde el día 10 de abril de 2012 hasta el día 10 de abril del año 2014, devengando un salario mensual de \$1.025.700.

El contrato mencionado, se da por terminado debido al vencimiento de la fecha y caducidad de términos de contratación.

Para constancia se firma en Popayán, a los quince (15) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014)

  
**RITA VILLATE C.**  
**Directora Ejecutiva**  
**Fundación Emtel**



Fundación EMTel  
Parque Informático de Ciencia, Arte y Tecnología "Carlos Albán"  
Calle 5 # 23-00 Popayán - Cauca  
Teléfono 831 62 49 - 833 36 37  
fundacionemtel@hotmail.com

"PROGRESO PARA POPAYÁN"




Popayán, 5 de noviembre de 2012

**LA COORDINACIÓN ZONA CAUCA DE LA  
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO  
NIT 830.082.544-7  
COMO OPERADOR DE PROGRAMAS DE ATENCION A NNA DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN NACIONAL**

**HACE CONSTAR QUE**

La señorita MÓNICA ALEJANDRA ZAMBRANO SOLANO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.738.030 de Popayán, laboró en los proyectos del Ministerio de Educación Nacional para la regional Cauca "Círculos de Aprendizaje", "SER", y "A ganar el año", desempeñándose como LOGISTA durante 22 meses (Periodo comprendido desde el mes de Febrero hasta Diciembre del año 2010 y Desde febrero hasta diciembre del año 2011) cargo que conllevó actividades de comunicación organizacional, labores administrativas y de personal.

Para constancia se expide a solicitud del interesado en Popayán a los 5 días del mes de noviembre de 2012.

  
**JAIRO RODRIGO MUÑOZ MOSQUERA**  
Coordinador Zona Cauca  
Corporación Infancia y Desarrollo



**Cauca Visión**  
Canal 3

## **CERTIFICACIÓN**

El suscripto director de CAUCA VISIÓN canal 3 canal local de CABLE CAUCA S.A hace constar que la señorita MONICA ALEJANDRA ZAMBRANO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.061.738.030 de Popayán laboro como periodista en CAUCA VISIÓN NOTICIAS, en el periodo comprendido del 18 de junio a 31 de diciembre de 2009.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintiseis días (26) días del mes de Enero de Dos Mil Diez.

**HERNAN DARIO QUINTERO G.**  
**DIRECTOR**